

## PERMISOS Y LICENCIAS

Estamento	Tipo de Licencia/Permiso	Permiso	DOCUMENTACION
F	Por accidente o enfermedad graves Por hospitalización Por intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario	Cónyuge o pareja de hecho: 5 días hábiles.*	Documentación médica que acredite el hecho. Documentación que acredite el parentesco. Certificado de empadronamiento en caso de personas que convivan en el mismo domicilio y no sean cónyuge o parientes.
		Parientes hasta el 1º grado de consanguinidad/afinidad: 5 días hábiles.*	
		Cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva en el mismo domicilio que el funcionario/a que requiera su cuidado efectivo: 5 días hábiles.* Familiar dentro del segundo grado de consanguinidad/afinidad: 4 días hábiles.* * artículo 48.a del TREBEP, modificado por art. 128.1 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio	
	Cónyuge o pareja de hecho/Familiar dentro del 1er grado de consanguinidad/afinidad: - 3 días hábiles misma localidad. - 5 días hábiles distinta localidad. Familiar dentro del 2º grado de consanguinidad/afinidad: - 2 días hábiles misma localidad. - 4 días hábiles distinta localidad.		
L	Por accidente o enfermedad graves Por hospitalización	Cónyuge o pareja de hecho: 5 días hábiles.*	
		Parientes hasta el 2º grado de consanguinidad/afinidad, incluido el familiar consanguíneo de la pareja de hecho: 5 días hábiles.*	
	Por intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario Por fallecimiento	Cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva en el mismo domicilio que la persona trabajadora y que requiera su cuidado efectivo: 5 días hábiles.* * artículo 37 del TR de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, modificado por art. 127.3 del Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio	
		Padre/madre/conyuge/pareja de hecho/hijos: 5 días naturales. Otros familiares Primer grado y hermanos: 4 días naturales. 2º grado: 3 días naturales (según I Convenio Colectivo PDI) o bien 2 días hábiles, ampliado en 2 días si se necesita desplazamiento, según art. 37 del TR de la Ley del Estatuto de Trabajadores, modificado por art. 127.3 Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio. Se opta por lo más favorable.	
F	Por traslado de domicilio	1 día misma localidad	Empadronamiento o recibo que acredite el nuevo domicilio. En caso de cambio de localidad o provincia, acreditación anterior y nuevo domicilio
		2 días otra localidad	
L		3 días otra provincia	
L		2 días	
F y L	Por realizar funciones sindicales o de representación del personal	Según normativa	No necesaria

## PERMISOS Y LICENCIAS

Estamento	Tipo de Licencia/Permiso	Permiso	DOCUMENTACION
F y L	Por concurrir a exámenes finales y demás pruebas definitivas de aptitud	Durante los días de su celebración (el día entero)	Certificación de la asistencia por el Tribunal
F y L	Para realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto por las funcionarias embarazadas <b>Asistencia a sesiones de información y preparación adopción/acogimiento</b>	El tiempo indispensable	Justificante médico
F y L	Por lactancia de un hijo menor de 16 meses	1 hora de ausencia al inicio o fin de jornada 1/2 hora al inicio y fin de jornada Acumulación: 4 semanas completas o bien por semanas sueltas de Lunes a Domingo	Libro de familia.
F y L	Por nacimiento de hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto	2 horas de ausencia diarias Reducción de jornada máximo dos horas con disminución proporcional de retribuciones	Libro de familia. Justificante médico del ingreso
F y L	Por razones de guarda legal, por cuidado directo de algún menor de doce años, de persona mayor que requiera especial dedicación o persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida	Reducción de jornada de 1/3 o 1/2 percibiendo el 80% o 60%, respectivamente, d	Libro de familia. Certificado de discapacidad o dependencia. Certificado cuidador principal.
F y L	Por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado por razones de enfermedad MUY GRAVE. Se entiende por enfermedad muy grave, la enfermedad que pueda determinar un resultado de muerte.	El empleado tendrá derecho a solicitar <i>una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral</i> , con carácter retribuido, <i>por el plazo máximo de un mes o disfrute acumulado durante 15 días</i> .	Justificante médico que acredite la gravedad. <a href="#">Solicitud de Permiso Artículo 48.1.i para Servicio de Prevención</a>
F y L	Por cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal y por deberes relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral	El tiempo indispensable	
F y L	Por asuntos particulares	6+2 días adicionales con 6º trienio; y 1 día adicional con 8º trienio y sucesivos	
F y L	Vacaciones	22 nat; 15 años (23 d/n), 20 años (24 d/n); 25 años (25d/n); 30 años (26d/n)	Solo cuando se solicite fuera del mes de agosto
F y L	Por matrimonio	15 días naturales	Libro de familia. Certificado parejas de hecho.
F y L	Permiso de gestación	Semana 35	Justificante médico de embarazo de riesgo o múltiple
F y L		Semana 37	Justificante médico semana de gestación
F y L	Permiso retribuido de 4 semanas adicionales al permiso por nacimiento, adopción o acogimiento	4 semanas adicionales	Libro de familia. Certificado médico en su caso.
F y L	<b>Permiso por nacimiento</b> <b>Se solicita por Seguros Sociales.</b>	16 semanas+ 2 por discapacidad hijo o múltiple	Libro de familia. Certificado médico en su caso.
F y L	<b>Permiso por adopción o acogimiento</b> <b>Se solicita por Seguros Sociales.</b>	16 semana+ 2 por discapacidad hijo o múltiple	Certificación de los servicios de acogida/adopción. <b>Se solicita por Seguros Sociales.</b>
F y L	<b>Permiso de progenitor distinto a madre biológica, adopción o acogimiento</b> <b>Se solicita por Seguros Sociales.</b>	16 semanas	Libro familia. Certificación de los servicios de acogida/adopción. <b>Se solicita por Seguros Sociales.</b>

## PERMISOS Y LICENCIAS

Estamento	Tipo de Licencia/Permiso	Permiso	DOCUMENTACION
F y L	Permiso por razón de violencia de género	Faltas justificadas	Reconomiento Ministerio Interior o Sentencia Judicial firme.
F y L	Por cuidado de hijo menor de 18 años afectado por cáncer u otra enfermedad grave: hospitalización y tratamiento continuado	Reducción 50% jornada con retribuciones integras hasta los 18 años	Libro de familia. Certificación de convivencia, en su caso. Informe médico.
F y L	Permisos relacionados con la conciliación de la vida familiar y laboral	Campo abierto de texto según acuerdo C. G <sup>o</sup>	Justificación documental
F y L	Licencia no retribuidas		
F y L	Permiso Parental (8 semanas) hasta el momento en que el menor cumpla 8 años	Tendrá una duración no superior a 8 semanas continuas o discontinuas.	Libro de Familia